



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E . -

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37 fracciones I, incisos a) y d) y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen relativo a la Aprobación de suscribir CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y OBLIGACIÓN DE PAGO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y SANEAMIENTO con el Organismo Público Descentralizado de Agua y Drenaje de Monterrey con base en lo siguiente:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Que el Municipio de la Ciudad de Monterrey sostiene un adeudo desde la Administración 2012-2015 con el Organismo Público Descentralizado Agua y Drenaje de Monterrey, por los conceptos de consumo de agua, servicio de saneamiento, cuota de drenaje y recargos respecto a 560 cuentas de servicio que a fecha de corte de 31 de octubre de 2023 asciende a la cantidad de \$106'937,369.39 (ciento seis millones novecientos treinta y siete mil trescientos sesenta y nueve pesos 39/100 M.N.), mismo que se especifican en el Anexo 1 del presente Dictamen.

**SEGUNDO.** Derivado de las gestiones de cobro realizadas por el departamento comercial de Agua y Drenaje de Monterrey, se realizaron mesas de trabajo con las dependencias involucradas con la finalidad de la revisión exhaustiva y corroborar los montos objeto de cobro, teniendo como resultado de dichas reuniones la conformación de las cuentas de servicios y montos que contienen el Anexo 1 del presente dictamen.

**TERCERO.** Que el Municipio de la Ciudad de Monterrey en un esfuerzo por liquidar todo tipo de deuda existente y con la finalidad de sanear las finanzas municipales, se encuentra en un proceso constante de la depuración y liquidación de todo tipo de deuda existente, por lo cual se encuentra en posibilidades de liquidar el adeudo que se tiene con el Organismo Público Descentralizado de Gobierno Estatal Agua y Drenaje de Monterrey, aprovechando la quita de \$19'950,157.22 (diecinueve millones novecientos cincuenta mil ciento cincuenta y siete pesos 22/100 M.N.).

**CUARTO.** Que sujeto a la aprobación y suscripción del presente convenio se cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir el monto de \$86,987,212.17 (ochenta y seis millones novecientos ochenta y siete mil doscientos doce pesos 17/100 M.N.) según consta en la suficiencia presupuestal con folio ICOM-23183094.

Por lo anterior y,



## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento es competente para conocer del presente asunto conforme a lo dispuesto en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, incisos a) y b), y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos b), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Los artículos 115, fracciones II, párrafo primero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; párrafo primero, 1 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establecen que los municipios están investidos de personalidad jurídica y que éstos administrarán libremente su hacienda.

**TERCERO.** En un manejo responsable de la hacienda municipal es de interés del Municipio de Monterrey el saneamiento de las finanzas municipales mediante la liquidación de adeudos que anteceden a la presente administración, buscando las mejores condiciones para dicho efecto, por lo cual se dan las condiciones para liquidar el adeudo por los conceptos de consumo de agua, servicio de saneamiento, cuota de drenaje y recargos respecto a 560 cuentas de servicio que a fecha de corte de 31 de octubre de 2023 asciende a la cantidad de \$106'937,369.39 (ciento seis millones novecientos treinta y siete mil trescientos sesenta y nueve pesos 39/100 M.N.), mismo que se especifican en el Anexo 1 del presente Dictamen.

**CUARTO.** Que los integrantes de esta Comisión consideramos adecuado y de suma importancia someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación para la celebración del Convenio de reconocimiento de adeudo y obligación de pago por la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se autoriza al representante legal de la Administración en conjunto con el Secretario de Finanzas y Administración la suscripción de CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y OBLIGACIÓN DE PAGO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y SANEAMIENTO con el Organismo Público Descentralizado Agua y Drenaje de Monterrey.

**SEGUNDO.** Se autoriza convenir la liquidación del adeudo de \$106'937,369.39 (ciento seis millones novecientos treinta y siete mil trescientos sesenta y nueve pesos 39/100 M.N.) por los conceptos de consumo de agua, servicio de saneamiento, cuota de drenaje y recargos respecto a 560 cuentas de servicio, aplicando una quita por el concepto de recargos por la cantidad de \$19'950,157.22 (diecinueve millones novecientos cincuenta mil ciento cincuenta y siete pesos



22/100 M.N.), quedando un monto neto por pagar de de \$86,987,212.17 (ochenta y seis millones novecientos ochenta y siete mil doscientos doce pesos 17/100 M.N.).

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Administración, a través de la Dirección de Egresos de la Dirección General de Finanzas, para que realice el trámite correspondiente.

**CUARTO.** Publíquese los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES  
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES.**

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 05 DICIEMBRE DE 2023**

**SÍNDICA PRIMERA LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLARREAL  
COORDINADORA  
RÚBRICA**

**REGIDOR ANABEL MOLINA GARCÍA  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDOR LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHERMAN  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**